



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 367-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 23 días del mes de julio de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo en el literal o) señala en Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.

Que, el Artículo 1° de la Ley General de Comunidades Campesinas - Ley N° 24656, señala que se declare de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas. El Estado las reconoce como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, dentro de los marcos de la Constitución, la presente ley y disposiciones conexas.

Que, el Artículo 5° del mismo cuerpo legal señala que son comuneros los nacidos en la Comunidad, los hijos de comuneros y las personas integradas a la Comunidad.

Que, con Informe N° 011-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de julio del 2019, la Sub Gerencia de Estudios comunica que según la Resolución Ministerial N° 565-2010-MTC/02, se aprueba los lineamientos para la denominación complementarias de las vías de conformación del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) así como las demás estructuras que comprenden las mismas, por razones de homenaje, conmemoración u otro. A la fecha se viene ejecutando el Proyecto "Construcción del Puente Sobre el Rio Mantaro, Distritos de Chilca y 3 de diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín". Por lo que la Sub Gerencia de Estudios recomienda y propone denominar al Proyecto como "PUENTE COMUNEROS I en función a la Resolución Ministerial N° 565-2010-MTC/02".

Que, con Informe Técnico N° 159-2019-GRJ/GRI, de fecha 11 de julio del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye en solicitar la aprobación de la denominación del proyecto en mención como **PUENTE COMUNERO I**. Siendo así, pone en consideración del Consejo Regional, la posibilidad de la APROBACION DE LA DENOMINACION DE "PUENTE COMUNERO I".

Que, con Reporte N° 290-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 15 de julio del 2019, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica remite el informe legal N° 380-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 15 de julio del 2019, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE denominar al Proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y 3 DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – "Puente Comunero I" de conformidad con la Resolución Ministerial N° 565-2010-MTC/02 por los fundamentos expuestos por la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
SALV. AIRCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



procedencia que se materializara previa autorización del Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín.

Que, con Reporte N° 132-2019-GRJ/GGR, de fecha 15 de julio del 2019, Gerencia General Regional remite el reporte para la aprobación correspondiente.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con Dictamen favorable N° 039-2019-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado lo siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL PROYECTO – CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y 3 DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN, COMO PUENTE COMUNERO I”

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL PROYECTO – CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y 3 DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN, COMO PUENTE COMUNERO I.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	35518 59
EXP. N°	2424263